

CARTA DE SERVICIOS MEDIO AMBIENTE



DICIEMBRE 2020



Índice

1. Presentación.....	Pág. 2
2. Servicios prestados.....	Pág. 3
3. Compromiso calidad.....	Pág. 6
4. Medidas subsanación.....	Pág. 7
5. Derechos y responsabilidades.....	Pág. 7
6. Ubicación y contacto.....	Pág. 8

1. Presentación

Desde el año 2007, más de la mitad de la población mundial está viviendo en ciudades, y se espera que dicha cantidad aumente hasta el 60 % para 2030.

Las ciudades y las áreas metropolitanas son centros neurálgicos del crecimiento económico, sin embargo, también representan alrededor del 70 % de las emisiones de carbono mundiales y más del 60 % del uso de recursos.

En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible, que cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, entre los que se incluye el objetivo número 11: **Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles.**

Es por ello, que uno de los grandes retos actuales al que nos enfrentamos en Paracuellos de Jarama es a crear un municipio cada vez más sostenible y respetuoso con su entorno.

Paracuellos de Jarama encuentra parte de su territorio integrado en el curso medio del río Jarama, y asociado al mismo río, encontramos las Lagunas de Belvis, enclave ecológico muy atractivo para muchas especies de aves. Esto hace que cobre especial significancia la protección del valioso entorno natural en que se enclava el municipio.

La Concejalía de Medio Ambiente tiene como objetivo fundamental hacer de Paracuellos de Jarama un entorno urbano sostenible, preservando su entorno natural y urbano y estableciendo mecanismos que garanticen el control ambiental de las actividades que en él se desarrollan. Para ello, resulta fundamental velar por el cumplimiento de la legislación medioambiental y potenciar el respeto al medio ambiente tanto entre los trabajadores, como en general entre toda la ciudadanía.

2. Servicios prestados

2.1 TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL

Desde la Concejalía de Medio Ambiente se tramitan los expedientes sancionadores por incumplimiento de la Ordenanza de Medio Ambiente o la normativa autonómica o estatal en el ámbito de sus competencias.

2.2 MANTENIMIENTO DE PARQUES, JARDINES Y ZONAS VERDES EN GENERAL

La presencia de parques y jardines en las localidades incide directamente en la calidad de vida de la ciudadanía. Por ello, desde la Concejalía de Medio Ambiente se trabaja para fomentar su existencia y conservarlos de manera adecuada. Las principales actuaciones en esta materia son:

- Conservar en óptimas condiciones la vegetación: regar, abonar, podar, controlar las enfermedades y plagas, y plantar y reponer las plantas.
- Optimizar el consumo de agua gestionando adecuadamente los recursos hídricos.
- Inspeccionar, detectar y resolver situaciones de riesgo en el arbolado público
- Resolver los conflictos que se generan entre el árbol y la ciudad.
- Velar por la seguridad del árbol, reduciendo el riesgo manteniendo la integridad del árbol.
- Desbroce de las parcelas municipales
- Creación de nuevos espacios verdes públicos, así como nuevas plantaciones de arbolado de alineación atendiendo a criterios de sostenibilidad.
- Reforestaciones en espacios y terrenos municipales.

2.3 MANTENIMIENTO Y CREACIÓN DE ÁREAS INFANTILES Y CIRCUITOS DEPORTIVOS

El artículo 7 de la Declaración de los Derechos del Niño afirma que *“el niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho”*.

Los parques infantiles son, por tanto, un espacio necesario para el juego en los espacios públicos del municipio y de ahí la importancia de contar con unas infraestructuras y mantenimiento adecuados en este sentido.

El objeto de este servicio es el mantenimiento de todos los elementos instalados en las áreas de juegos infantiles y circuitos biosaludables de competencia municipal con el fin

de que estén en perfecto estado de uso y así ofrecer permanentemente condiciones de seguridad, cumpliendo la normativa vigente. Las actuaciones realizadas al respecto son las siguientes:

- Mantenimiento preventivo rutinario donde se limpian juegos, ajustan piezas, se recogen residuos, etc.
- Mantenimiento correctivo cuando se deba corregir algún defecto o incidencia detectada.
- Limpieza periódica de áreas infantiles y alrededores
- Estudio y creación de nuevas áreas, así como la reestructuración de las existentes atendiendo a criterios de seguridad, integración y ocio.

2.4 CONTROL ANTIVECTORIAL (DESRATIZACIÓN, DESRATONIZACIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN), TRATAMIENTO DE CONTROL DE PROCESIONARIA, AVISPAS Y LEGIONELLA

Determinadas especies animales representan un problema para la Salud Pública y el bienestar de la población al estar implicadas, de forma directa o indirecta, en la propagación de ciertas enfermedades transmisibles, siempre que no se encuentren dentro de unos parámetros de “normalidad”. Por ello, desde la Concejalía de Medio Ambiente se cuenta con un programa de lucha antivectorial integrada contra las especies más comunes de roedores, cucarachas y otros artrópodos y microorganismos Patógenos. En concreto este programa incluye:

- **Desratización y Desratonización:** se realiza bimensualmente en el alcantarillado municipal y cuatrimestralmente en colegios y dependencias municipales. Igualmente atienden todos los avisos realizados y se actúa en cada uno de ellos.
- **Desinfección:** consiste en establecer medidas de prevención y control dirigidas a la reducción de la tasa microbiana hasta niveles considerados seguros. Estos servicios se realizan en dependencias municipales, colegios y fuentes. Se incluye en este punto un plan de prevención y control de la legionelosis.
- **Desinsectación:** control de cucarachas, mosquitos, moscas, hormigas, pulgas, garrapatas, avispas, etc., con el fin de garantizar la calidad en los ambientes interiores y exteriores del municipio.
- **Control de Legionella** en dependencias municipales con riesgos de desarrollo, como es el polideportivo municipal, dependencias de la Policía Local, fuentes, etc.
- **Control de Procecionaria** en la población de pinos del municipio

2.5 ACTUACIONES SOBRE ANIMALES DOMÉSTICOS

Desde la Concejalía de Medio Ambiente, se vela por la protección y bienestar animal a través de las siguientes medidas:

- En cumplimiento del artículo 20 de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid nos hacemos cargo, a través de una asociación, de la recogida y alojamiento de animales de compañía perdidos, abandonados y vagabundos.
- Control de las colonias felinas existentes en el municipio a través del método C.E.S (captura, esterilización y suelta) con el fin de controlar el crecimiento de la población de gatos callejeros.
- Gestión y control del censo de animales domésticos del municipio.
- Realización de actividades y campañas de concienciación ciudadana para una tenencia responsable de animales y fomento de su adopción.

2.6 AUTORIZACIONES E INFORMES EN MATERIA MEDIOAMBIENTAL

La Concejalía de Medio Ambiente informa y emite autorizaciones en el ámbito de sus competencias:

- Solicitudes de tala y poda drástica
- Solicitud de movimiento de alcorque
- Solicitudes de autorización de quema de restos vegetales

2.7 GESTIÓN DE SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES REMITIDAS POR LOS VECINOS E INFORMAR SOBRE SU ESTADO DE TRAMITACIÓN

Los canales establecidos para la presentación de sugerencias y reclamaciones son:

- WEB: Ayuntamiento Paracuellos de Jarama BANNER Paracuellos al día.
- Correo Electrónico: medioambiente@paracuellosdejarama.es
- El teléfono: 91 658 00 01
- Las dependencias municipales. Plaza de la Constitución, 1 en horario de lunes a viernes, de 9 h a 14 h
- Registro municipal: Plaza de San Pedro s/n en horario de lunes a viernes, de 9 h a 14 h.

2.8 OTRAS ACTUACIONES:

- Tramitación de expedientes en materia de vehículos abandonados
- Elaboración y modificación de normativa municipal relacionada con la Concejalía.
- Organización de jornadas medio ambientales de diferente naturaleza

- Tramitación de expedientes en relación con fuegos artificiales: solicitud de autorizaciones a los diferentes departamentos (Consejería de Protección Civil, Delegación de Gobierno, Bomberos, Aeropuerto, etc).
- Colaboración con las diferentes Asociaciones a favor del medio ambiente, cooperando en todos aquellos proyectos viables y positivos para nuestro municipio.
- Control del ruido ambiental en aquellos casos en los que se generen molestias para los vecinos
- Cálculo de la huella de carbono del municipio, y colaboración con todas aquellas campañas que desde la comunidad de Madrid se lleven a cabo para contribuir con una mejor calidad del aire del municipio.
- Colaboración con el Área de Servicios Sociales y Formación, en la integración de personas desempleadas y reinserción social.

3. Compromisos de calidad

Compromiso 1

Mantener los parques y jardines limpios y con un adecuado mantenimiento para garantizar su adecuado estado de conservación y uso.

Compromiso 2

Realizar anualmente un plan de podas del arbolado urbano

Compromiso 3

Informar de las actuaciones que se van a realizar en materia de parques y jardines con una semana de antelación en la web municipal.

Compromiso 4

Conservar los elementos de las áreas infantiles y de mayores, y de los circuitos deportivos en un estado de conservación adecuado.

Compromiso 5

Atender y tramitar todos los avisos o incidencias relacionados con temas de control de plagas, desratización, desinsectación y desinfección en el menor tiempo posible.

Compromiso 6

Control de las colonias felinas existentes en el municipio y velar por el bienestar animal

Compromiso 7

Contestar a cualquier duda, sugerencia y reclamación interpuesta por los medios legales establecidos, siempre que se realicen con la corrección y coherencia oportunas dentro de un plazo mínimo razonable.

4. Medidas de subsanación

Los vecinos que consideren que se ha incumplido alguno de los compromisos anteriores, pueden comunicarlo a través del Sistema de Sugerencias y reclamaciones, establecidos en el apartado 2.6 de esta Carta de Servicios. En caso de incumplimiento se les enviara un escrito informando de las causas, así como de las medidas adoptadas para la corrección de la deficiencia detectada.

5. Derechos y responsabilidades

5.1 Derechos

Conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los ciudadanos/as, en sus relaciones con las Administraciones Públicas, tienen los siguientes derechos:

- a) A comunicarse con las Administraciones Públicas a través de un Punto de Acceso General electrónico de la Administración.
- b) A ser asistidos en el uso de medios electrónicos en sus relaciones con las Administraciones Públicas.
- c) A utilizar las lenguas oficiales en el territorio de su Comunidad Autónoma, de acuerdo con lo previsto en esta Ley y en el resto del ordenamiento jurídico.
- d) Al acceso a la información pública, archivos y registros, de acuerdo con lo previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y el resto del Ordenamiento Jurídico.
- e) A ser tratados con respeto y deferencia por las autoridades y empleados públicos, que habrán de facilitarles el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.

- f) A exigir las responsabilidades de las Administraciones Públicas y autoridades, cuando así corresponda legalmente.
- g) A la obtención y utilización de los medios de identificación y firma electrónica contemplados en esta Ley.
- h) A la protección de datos de carácter personal, y en particular a la seguridad y confidencialidad de los datos que figuren en los ficheros, sistemas y aplicaciones de las Administraciones Públicas.
- i) Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución y las leyes

5.2 Responsabilidades

- Mantener una actitud correcta hacia el personal y demás usuarios de esta concejalía.
- Plantear sus sugerencias y quejas con un contenido concreto y proporcionando los datos mínimos necesarios para su tramitación.
- Hacer un uso responsable de los servicios públicos que presta la Concejalía.

6. Ubicación y contacto

Dirección: Plaza de la Constitución, 1, 28860, Paracuellos de Jarama (Madrid)

Teléfono: 91 658 00 01

Correo Electrónico: medioambiente@paracuellosdejarama.es